



LEY N°21.735, REFORMA DE PENSIONES

SEGURO DE LAGUNAS PREVISIONALES

LAREFORMADEPENSIONES.CL



CHILE AVANZA CONTIGO



GOBIERNO DE CHILE



AUNQUE ESTÉS SIN TRABAJO, TU AHORRO PARA LA PENSION SIGUE PROTEGIDO.

Durante el tiempo que recibes el Seguro de Cesantía **se siguen pagando tus cotizaciones en la AFP**, por lo que tu ahorro previsional no se detiene.



APLICA A TODAS LAS PERSONAS QUE RECIBEN EL SEGURO DE CESANTÍA.

Ya no importa si el pago viene del Fondo de Cesantía Solidario o de la Cuenta Individual de Cesantía: el beneficio es para todas las personas beneficiarias del Seguro de Cesantía.



NO SE DESCUENTA DE TU SEGURO DE CESANTÍA.

La cotización a tu AFP **no se descuenta de lo que recibes** del Seguro de Cesantía. Es el Fondo de Cesantía Solidario y tu empleador quienes se encargan de ese aporte.



MEJORA TU PENSIÓN FUTURA.

Al seguir cotizando mientras estás cesante **evitas lagunas previsionales**, lo que significa más ahorro acumulado y una **mejor pensión cuando te jubiles**.



ES AUTOMÁTICO Y SIN TRÁMITES.

No necesitas postular ni realizar gestiones. La **AFC se encarga de transferir automáticamente tu cotización a la AFP** cada vez que recibes el pago del Seguro de Cesantía.



NO GENERA COMISIONES PARA LA AFP.

Este aporte no implica ningún cobro adicional para ti. No se cobra ninguna comisión por administración de fondos, ya que esta cotización no genera pagos adicionales a la AFP.